

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Derecho aplicado a la Empresa	Fiscalidad empresarial	3º	1º	6	Optativa
PROFESORES			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS		
Dra. D ^a . María García Caracuel (caracuel@ugr.es) Dr. D. José María Pérez Zúñiga (jmpz@ugr.es)			Facultad de Derecho Departamento de Derecho Financiero y Tributario http://www.ugr.es/~derechofinanciero/ Departamento de Derecho Financiero y Tributario http://www.ugr.es/~derechofinanciero/		
			HORARIO DE TUTORÍAS		
			Lunes y jueves, de 17:30 a 19:30 horas (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, despacho B-202) y martes, de 11 a 13 horas (Facultad de Derecho, despacho 272)		
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE			OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR		
Grado en Turismo					
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)					
No se establecen requisitos previos					
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)					
<ul style="list-style-type: none"> • Descripción del sistema tributario español. • Impuesto sobre Sociedades • Actividades empresariales en el IRPF y en el IRNR • IVA • Obligaciones formales de carácter contable y registral que afectan a empresarios y profesionales para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones fiscales. 					



COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

Las competencias se agrupan en genéricas (G) de la titulación y específicas (E) de la asignatura. Descripción de las competencias:

COMPETENCIAS GENERALES

- Capacidad de análisis y síntesis. Buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información para poder formular juicios que procedan de una reflexión personal sobre temas académicamente relevantes.
- Comunicación oral y escrita. Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas, problemas y soluciones, de forma oral, a un público tanto especializado, y por escrito, en castellano.
- Resolución de problemas. Aprender a aplicar conocimientos teóricos al trabajo personal de una forma profesional.
- Capacidad de decisión.
- Conocimiento de informática. Aprender a utilizar las nuevas tecnologías de la sociedad del conocimiento como instrumento de trabajo.
- Razonamiento crítico. Mostrar una actitud crítica ante la realidad y las ideas, y de apertura e interés por el trabajo intelectual y sus resultados.
- Compromiso ético. Analizar críticamente la dimensión ética y política de las instituciones, los problemas y las soluciones jurídicas.
- Trabajo en equipo. Aprender a trabajar en equipo y a asumir funciones de liderazgo en trabajos colectivos.
- Trabajo de carácter interdisciplinar.
- Motivación por la calidad.
- Aprendizaje autónomo. Aprender a diseñar, planificar y organizar el trabajo propio, fomentando la iniciativa y el espíritu emprendedor.
- Adaptación a nuevas situaciones.
- Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.
- Capacidad de redactar escritos jurídicos.
- Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.



- Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
- Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- Dominio de las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía). Capacidad para utilizar la red informática (internet) en la obtención y selección información y en la comunicación de datos.
- Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.
- Adquisición de valores y principios éticos.
- Desarrollo de la capacidad de trabajar en equipo.
- Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
- Capacidad de negociación y conciliación.
- Capacidad para buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información jurídica.

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

Los objetivos de la asignatura se concretan en alcanzar un conocimiento adecuado de los siguientes puntos:

- Comprender el marco legal que regula las actividades empresariales.
- Situar a empresarios y profesionales, personas físicas o jurídicas, en el campo de influencia de los impuestos directos e indirectos.
- Comprender la tributación de la constitución de la empresa.
- Comprender la tributación de la disolución de la empresa.
- Entender las consecuencias de la internacionalización de la empresa y, en particular, el IRNR.
- Comprender la importancia del IRPF en ese campo e identificar a los contribuyentes de actividades económicas.
- Capacidad para aplicar los principales aspectos del IRPF en relación con las actividades económicas.
- Capacidad para aplicar los principales aspectos del Impuesto sobre Sociedades
- Entender el esquema liquidatorio del Impuesto sobre Sociedades.
- Capacidad para aplicar los principales aspectos del IVA.



- Liquidar el IVA
- Conocer las obligaciones formales de carácter contable y registral que afectan a empresarios y profesionales para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Capacidad para aplicar los principales aspectos del IRNR.

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

GRADO EN TURISMO
(Plan de Estudios de 2010)

Fiscalidad de las empresas del sector turístico

Curso académico 2014-2015

TEMA 1 INTRODUCCIÓN A LA FISCALIDAD DE LA EMPRESA TURÍSTICA

1. *El Sistema Tributario Español.*
2. *Clases de empresas y su fiscalidad.*
3. *Fases vitales de la empresa y su fiscalidad.*
4. *Impuestos y tasas relacionados con la constitución de empresas.*
5. *Fiscalidad de la disolución de empresas.*

TEMA 2 IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES: Elementos estructurales

1. *Naturaleza y hecho imponible.*
2. *Sujetos pasivos, exenciones subjetivas y supuestos de no sujeción.*
3. *Devengo, período impositivo y declaración del impuesto.*
4. *Art. 10 TR LIS: Determinación de la base imponible, obligaciones contables y criterios de imputación temporal.*
5. *Régimen general y regímenes especiales.*

TEMA 3 IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES: Base imponible

1. *Amortizaciones.*
2. *Deterioros y Provisiones.*
3. *Gastos no deducibles.*
4. *Reglas de valoración.*
5. *Operaciones vinculadas.*
6. *Otros aspectos en la determinación de la base imponible.*



7. *Compensación de bases impositivas negativas.*

TEMA 4

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES: Liquidación del impuesto

1. *Tipos de gravamen y cuota íntegra.*
2. *Deducciones en la cuota.*
3. *Pagos a cuenta: Retenciones y pagos fraccionados.*
4. *Gestión.*

TEMA 5

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES: Regímenes especiales

1. *Régimen especial de empresas de reducida dimensión.*
2. *Otros regímenes especiales.*

TEMA 6

IRPF: RENDIMIENTOS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

1. *Aspectos generales del impuesto.*
2. *RAE: Estimación Directa normal y Estimación Directa Simplificada.*
3. *RAE: Estimación objetiva.*
4. *Deducciones en la cuota.*
5. *Obligaciones formales y contables y registrales del IRPF.*

TEMA 7

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

1. *Naturaleza y ámbito de aplicación.*
 - 1.1. *Normativa aplicable*
 - 1.2. *Naturaleza*
 - 1.3. *Ámbito territorial de aplicación*
2. *Hecho imponible.*
 - 2.1. *Entregas de bienes*
 - 2.2. *Prestaciones de servicios*
 - 2.3. *Adquisiciones intracomunitarias*
 - 2.4. *Importaciones*
3. *Exenciones.*
 - 3.1. *Exenciones en operaciones interiores*
 - 3.2. *Exenciones en exportaciones y en entregas intracomunitarias*
4. *Sujetos pasivos.*
 - 4.1. *Sujetos pasivos*
 - 4.2. *Responsables*



TEMA 8
IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

1. *Devengo y repercusión.*
 - 1.1. *Devengo*
 - 1.2. *Repercusión*
2. *Base imponible.*
 - 2.1. *Conceptos incluidos*
 - 2.2. *Conceptos excluidos*
 - 2.3. *Reglas especiales*
3. *Tipos de gravamen.*
 - 3.1. *Tipo general*
 - 3.2. *Tipos reducidos*
 - 3.3. *Autoliquidación.*
 - 3.4. *Períodos de liquidación*
 - 3.5. *Plazos de declaración*
 - 3.6. *Modelos*
 - 3.7. *IVA devengado e IVA deducible*
 - 3.8. *Requisito formal de la factura*
 - 3.9. *IVA a ingresar o a devolver.*

TEMA 9
IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO: Regímenes especiales

1. *Régimen Simplificado*
 - 1.1. *Ámbito de aplicación*
 - 1.2. *Procedimiento de aplicación*
 - 1.3. *Reglas particulares*
2. *Régimen de las Agencias de Viajes*
 - 2.1. *Ámbito de aplicación*
 - 2.2. *Procedimiento de aplicación*
 - 2.3. *Reglas particulares*
3. *Otros Regímenes Especiales*

TEMA 10
OTROS TRIBUTOS RELACIONADOS CON LA FISCALIDAD EMPRESARIAL

1. *Impuesto sobre Actividades Económicas.*
2. *Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales (operaciones Societarias).*
3. *La empresa en el Impuesto sobre el Patrimonio.*
4. *La transmisión mortis causa de la empresa: Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.*
5. *Internacionalización de la empresa: IRNR.*
6. *Otras obligaciones informativas relacionadas con la actividad empresarial.*



BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL (LOS MANUALES DEBEN ESTAR ACTUALIZADOS):

- Pallarés Rodríguez, R., García-Torres Fernández, MJ, Crespo Miegimolle, M.: Impuesto sobre Sociedades. Godel Impresiones Digitales SL. Granada.
- Pallarés Rodríguez, R., García-Torres Fernández, MJ, Crespo Miegimolle, M.; Casas Agudo, D.: Impuesto sobre el Valor Añadido. CODEL. Impresiones Digitales SL. Granada.
- AAVV., Coord. SÁNCHEZ GALIANA, J.A., Imposición Directa de las Personas Físicas. IRPF, Impuesto sobre el Patrimonio e Impuesto sobre Sucesiones. Godel Impresiones Digitales SL. Granada.
- VV.AA (Malvárez Pascual y otros): Régimen Fiscal de la Empresa. Tercera Edición. Tecnos. Coordinador/a: Emilio Cencerrado Millán: Manual de Derecho Tributario del Turismo. Editorial: Tirant lo Blanch.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- Alonso, L., Collado, M.A. (dirs.), Moreno, S. (coord.). Manual de Derecho Tributario. Parte Especial, Ed Atelier.
- Martín Queralt, Tejerizo López y Cayón Galiardo. Manual de Derecho Tributario. Parte Especial. Edt. Thomson-Aranzadi.
- Pérez Royo (dir.): Curso de Derecho Tributario (parte especial), Ed. Tecnos.

LEGISLACIÓN

La consulta de la legislación positiva vigente resulta imprescindible para el estudio de la Asignatura. Existen numerosas colecciones de legislación financiera y tributaria en el mercado y cualquiera de ellas sirve para preparar la asignatura. Ésta debe estar actualizada.

Normativa Básica

- Constitución Española.
- Ley 35/2006, de 28 de noviembre, de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.
- Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades.
- Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio.
- Real Decreto 1704/1999, de 5 de noviembre, por el que se determinan los requisitos y condiciones de las actividades empresariales y profesionales y de las participaciones en entidades para la aplicación de las exenciones correspondientes en el IP.
- Ley 29/1987, de 18 de diciembre, de 1987 del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.
- Real Decreto 1629/1991, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.
- Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de No Residentes.
- Real Decreto 1776/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de No Residentes.
- Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.



- Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del IVA y se modifica el RD 1041/1990, de 27 de julio; el RD 338/1990, de 9 de marzo; el RD 2402/1985, de 18 de diciembre, y el RD 1326/1987, de 11 de septiembre.
- Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

ENLACES RECOMENDADOS

RECURSOS WEB:

- <http://www.meh.es/Portal/Home.htm>

Página oficial del Ministerio de Hacienda

- <http://www.aeat.es/>

Página oficial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria

- <http://www.juntadeandalucia.es/economia/hacienda/tributos/>

Página oficial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

METODOLOGÍA DOCENTE

La metodología didáctica siempre es decisión del profesor para lo que utiliza distintos métodos docentes que definen su estrategia de enseñanza y las tareas de aprendizaje sus alumnos.

El estudio de la asignatura Derecho Fiscal exige una visión principalmente práctica, puesto que no se debe analizar desde otra perspectiva que no sea el resultado económico de la empresa, entendida ésta última como algo vivo. Esta característica será la que marcará la pauta al aplicar los distintos métodos docentes existentes:

- Clase magistral.

El método magistral será empleado para la introducción de los distintos temas para enfocarlos desde el punto de vista del Derecho Tributario. Con ello se pretende que los alumnos adquieran la información necesaria, comprendan las cuestiones planteadas y consoliden y fijen las diferencias y objetivos de la norma.

En este sentido, se debe resaltar que en el estudio de las disciplinas jurídicas, al contrario de una creencia popular muy extendida, no debe primar el aprendizaje memorístico, sino el razonado y comprensivo. Al contrario, será necesario saber ante qué problema nos encontramos y, a partir de ahí, analizar la corrección de la solución que ofrece la norma jurídica a ese problema. En definitiva, el alumno no debe estudiar "de memoria" sino preguntándose la razón de la normativa (por qué, para qué, etc.). Con esta finalidad, se proporcionan a los alumnos unas guías introductorias a cada tema en las que de forma sintética y resumida se exponen los problemas abordados en cada tema y la solución que ofrece el legislador.

Para conseguir una mayor profundidad en las cuestiones abordadas el alumno deberá tener presente las explicaciones de clase, el estudio y análisis de las normas del Impuesto sobre Sociedades, la interpretación de las mismas por la Administración Tributaria, y la bibliografía que se recomendada.

- Carpeta de legislación.

Se les facilitará a los alumnos una carpeta de la legislación que se manejará en las clases. No obstante, una parte de la normativa a manejar durante el curso será buscada por los propios alumnos.

- Realización de prácticas.



Se realizarán las prácticas en el horario de clase. Las prácticas deberán ser resueltas en casa y se corregirán en clase. Las prácticas se corregirán en clase y se entregarán al profesor que las evaluará. Al finalizar cada tema, se repartirá una práctica compleja para que la elaboren en grupo fuera del horario de clase. La práctica será corregida por el profesor en la fecha señalada.

- RÉGIMEN DE ASISTENCIA

El régimen de asistencia a clases será necesario para el seguimiento del sistema de evaluación continua. Para casos excepcionales, se podrá solicitar al profesor un régimen específico, siempre con causa justificada. Las clases de desarrollarán en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

Sistema general de evaluación continua.

La evaluación constará de dos partes:

- 1.- Examen final.
- 2.- Prácticas.

1.- EXAMEN

El examen será el 80 % de la nota final de la asignatura (8 puntos).

Examen Final sobre los temas correspondientes al IS, IVA y demás tributos relacionados con la empresa, constará de una liquidación de tipo teórico-práctico, que se cuantificará como el 80% de la nota final de la asignatura (8 puntos). Se hará en la fecha prevista para la convocatoria oficial.

2.-PRÁCTICAS.

En este sistema se valorarán las prácticas o trabajos realizado por el alumno. Se valorarán por el 20% de la nota final de la asignatura (2 puntos). Habrá cuatro prácticas: IRPF, IS, IVA y otros tributos. Cada una de las prácticas se valorará con un 5% de la nota final (0,5 puntos).

Las prácticas se entregarán en papel, manuscritas, en las fechas que se indican en la programación docente.

- Evaluación final única.

Aquellos alumnos que, cumpliendo los requisitos, se acojan al sistema de evaluación única final recogido en el art. 8 de la normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, serán evaluados mediante un único examen que abarcará el programa de la asignatura. El profesor determinará a comienzo del curso las concretas características de este examen.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Se utilizará el tablón de docencia. Su acceso se realiza a través de una contraseña establecida por el alumno. Su acceso se realiza a través del acceso identificado de la página Web de la Universidad de Granada.

Por otra parte, a fin de facilitar una más fácil comunicación entre profesor y alumnos se recomienda que éstos obtengan su cuenta de correo universitaria.

